



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Consejo Municipal del Deporte



COMUDE
Consejo Municipal del
Deporte Tlaquepaque

Convenio de la **unidad deportiva Fraccionamiento Revolución**, que celebran por una parte el **C. Jocsan de Jesús Saldaña González**, a quien en lo sucesivo se le denominará, “**el colaborador**” por la otra parte el Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, representado por el **Lic. Argel Omar Gómez Mayoral**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Comude**”, sujetando su acuerdo de voluntades al contenido de las siguientes:

DECLARACIONES:

I.- “El Comude”

A).- Que es un Organismo Público Descentralizado, denominado Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que está legalmente constituida en base a la Legislación Mexicana, mediante aprobación y creación en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; con fecha 18 de octubre de 2012, publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, con fecha de publicación 05 de noviembre de 2012.

B).- El Lic. Argel Omar Gómez Mayoral, mexicano, mayor de edad, con capacidad Legal para comparecer a la celebración del presente convenio, tal y como lo acredita con el nombramiento de **Director General**, adscrito al Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, nombramiento APROBADO en Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco de fecha **01 de enero del 2022**, encabezada por la Presidenta Municipal **Mirna Citlalli Amaya de Luna**, y expedido por el Secretario del Ayuntamiento Constitucional el **Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo** en ejercicio de sus funciones, emitiendo y comunicando el Acuerdo 0005/2022, con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, haciendo constar que el referido Nombramiento de Director General del Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, no ha sido revocado, modificado o limitado de forma alguna.

C).- Que para los efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la Calle Diego Rivera, número #07 siete, de la colonia Lomas de Tlaquepaque, c.p. 45559, del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

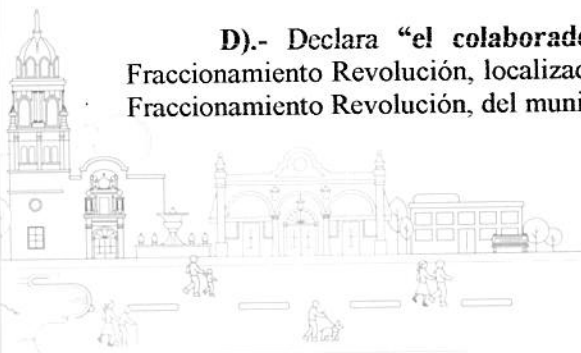
II.- “el colaborador”

A).- Que “**el colaborador**” señala que las facultades con que comparece, son la de representante y por su propio derecho.

B).- Que “**el colaborador**”, tiene su domicilio en calle Federico Medrano, número 2225, de la colonia San Antonio, del municipio de Guadalajara, Jalisco.

C).- Que “**el colaborador**” declara que las facultades con las que comparece, le permiten obligarse y adquirir derechos y obligaciones en todos y cada uno de los términos de este convenio, por tener la capacidad legal para así poder hacerlo.

D).- Declara “**el colaborador**”, que es su intención adquirir en convenio la unidad deportiva Fraccionamiento Revolución, localizada en la calle Mártires de Cananea, al cruce con Batalla de Bachimba, del Fraccionamiento Revolución, del municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco.



Consejo Municipal del Deporte
Diego Rivera No. 7 ☎ (33) 3562 7087

Unidos
por la Ciudad
que Queremos



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Consejo Municipal del Deporte



III.-Declaran ambas partes:

A).- Ser su voluntad el celebrar el presente convenio, con el fin de impartir la activación física y la enseñanza deportiva a niveles formativo y/o competitivo, así como los demás objetivos que “el colaborador” se proponga y que se favorezcan a la captación, formación personal y cívica de las personas.

B).- Que derivado de las declaraciones aquí asentadas y por así convenir a sus intereses, es su voluntad formalizar este convenio, y someterse al mismo al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: “el colaborador”, adquiere en convenio bajo su propio costo, riesgo y responsabilidad la unidad Fraccionamiento Revolución, inmueble descrito en la declaración de este escrito, a la que en lo sucesivo se le denominara en este convenio como “la unidad” y sujetándose a los términos y condiciones acordadas en este instrumento.

SEGUNDA.- “el colaborador”, que sabe y está enterado de la situación y condiciones de “la unidad” por lo que está de acuerdo que existen eventos extraordinarios ajenos a su voluntad de este Organismo.

TERCERA.- “el colaborador”, deslinda de toda responsabilidad deportiva, administrativa, civil, mercantil, penal, laboral o de cualesquier índole que pueda causar un menoscabo al Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque.

CUARTA.- “el colaborador”, está enterada que “la unidad” tiene eventos que son ajenos al Comude y que habrá ocasiones en el cual no pueda hacer uso de “la unidad”, por los eventos ajenos que en un futuro se susciten sobre esta.

QUINTA.- Que el uso de “la unidad” será única y exclusivamente para los fines programados por “El Comude” o los que a “El usuario” convenga, pudiendo ser sub arrendada parcialmente para eventos o programas deportivos o recreativos que generen recursos para su auto-sostenimiento, bajo la previa autorización y visto bueno de este Organismo.

SEXTA.- “El usuario” se compromete a la activación de programas deportivos y recreativos para beneficio social, dentro de la instalación de “la unidad” así como a dar mantenimiento y cuidar las instalaciones aprovechando el recurso que éstas actividades pueda generar, así como, apoyar en los eventos en el que “El Comude” solicite su intervención.

SÉPTIMA.- “El Comude” queda deslindado de cualquier eventualidad ajena a su voluntad, respecto de “la unidad”.

OCTAVA.- La vigencia del presente convenio será contada a partir del 01 de julio de 2022 al día de su vencimiento el 30 de septiembre de 2022.



Consejo Municipal del Deporte
Diego Rivera No. 7 ☎ (33) 3562 7087

Unidos
por la Ciudad
que Queremos



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Consejo Municipal del Deporte



COMUDE
Consejo Municipal del
Deporte Tlaquepaque

NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común competentes en la ciudad de San Pedro Tlaquepaque; Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

DÉCIMA.- “el colaborador”, renuncia de conformidad y por su voluntad propia a cualquier trámite judicial, administrativo que por su naturaleza o razón pueda surgir respecto a “la unidad”.

DÉCIMA PRIMERA.- Que “el colaborador” será el encargado de dar mantenimiento a “la unidad” y los horarios en que “el colaborador” utilizara “la unidad” son los días lunes a domingo, con un horario de 8:00 a 21:00 horas. “el colaborador” se compromete a entregar un informe mensual sobre el uso y destino del espacio.

DÉCIMA SEGUNDA.- “El colaborador” se compromete a pagar la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales que serán cubiertos los tres primeros días de cada mes.

DÉCIMA TERCERA.- “El colaborador” se compromete a dejar a favor de “El Comude” las mejoras o arreglos que se le hagan a cualquier zona de “la cancha” sin cobrar por lo hecho en ello. Y “El Comude”, podrá dar por terminado el presente convenio en cualquier momento que así lo determine y crea necesario, sin necesidad de declaración judicial.

DECIMA CUARTA.- “El colaborador” se compromete a cumplir con el “Protocolo para el regreso de las actividades deportivas en espacios públicos deportivos” entregado junto al presente convenio de colaboración por “El Comude” así como a fortalecer las acciones implementadas por las autoridades para asegurar el cuidado de la salud de todos los usuarios que tengan actividades en los espacios de “la unidad”.

Leído que fue el presente convenio, y enteradas las partes de su alcance y contenido, lo firman los que en el intervienen, en unión de los testigos de asistencia.

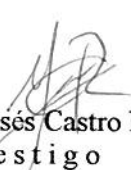
A T E N T A M E N T E


San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 01 de julio de 2022


LIC. ARGEL OMAR GÓMEZ MAYORAL

**DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE.**


C. JOCSAN DE JESÚS SALDAÑA GONZÁLEZ
EL COLABORADOR


Lic. Moisés Castro Rubio
testigo


C. P. Irma Yolanda Sandoval Salazar
testigo

Consejo Municipal del Deporte
Diego Rivera No. 7 ☎ (33) 3562 7087

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

